



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	08 actas consistentes en 48 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 19 páginas testadas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/04/2024 14/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las diez horas con ocho minutos del día viernes dieciséis febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero (suplente), Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente); Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinatos, por Artículo 70 y 73, publicados en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 13 de febrero 2024.
3. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes y del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Designación de interinatos, por Artículo 70 y 73, publicados en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 13 de febrero 2024.

Iniciado este punto el Dr. José Daniel López Lima*, señala que se abstiene a participar en este punto toda vez que tiene un conflicto de intereses, ya que su esposa solicitó 2 Experiencias Educativas del Aviso antes señalado. Acto seguido la Dra. Gabriela Sánchez, le indica que una vez que lleguen a las EE en cuestión, se le pedirá abandonar el aula y se le avisará concluida la asignación y continuar con el proceso.

- a) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. FERNANDO NARANJO CHACON, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa OLERICULTURA con 6 hrs., NRC 99090, tipo de contratación IPP horario 08:00 a 11:00 los MIÉRCOLES Y JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024.; Marco Polo Teoba Martínez, David Alarcón Utrera, Ramos Eduardo Tadeo Hernández, Rosalba González Solís, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
6	OLERICULTURA	99090	25287			8-11 A-5	8-11 L-QUIMICA		IPP



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



- b) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JOSE ROBERTO BAUTISTA AGUILAR, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa OLERICULTURA con 6 hrs., NRC 11677, tipo de contratación IPP horario 11:00 a 14:00 los días MIERCOLES Y JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. Marco Polo Teoba Martínez, Fernando Naranjo Chacón, Ramos Eduardo Tadeo Hernández, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
6	OLERICULTURA	11677	29958			11-14 A-9	11-14 A-4		IPP

- c) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar por artículo 73 a la C. ARIADNA LINARES GABRIEL, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa SOCIOLOGIA RURAL con 5 hrs., NRC 17764, tipo de contratación IPP horario 17:00 a 19:00 los días MIERCOLES y 17:00 a 20:00 JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024; Marco Polo Teoba Martínez, David Alarcón Utrera, Ramos Eduardo Tadeo Hernández, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	SOCIOLOGIA RURAL	17764	29660			17-19 A-8	17-20 A-8		IPP

- d) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. MARCO POLO TEOBA MARTINEZ, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa SOCIOLOGIA RURAL con 5 hrs., NRC 99043, tipo de contratación IOD horario 11:00 a 14:00 los días MIERCOLES y de 11:00 a 13:00 JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. Ariadna Linares Gabriel, Ramos Eduardo Tadeo Hernández, Rosalba Gonzales Solís con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	SOCIOLOGIA RURAL	99043	20062			14-17 A-7	14-16 A-7		IOD



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



- e) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. DAVID ALARCON UTRERA, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa TOXICOLOGIA con 5 hrs., NRC 11704, tipo de contratación IPP horario 14:00 a 17:00 los días LUNES y de 14:00 a 16:00 MARTES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. Rosalba González Solis, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	TOXICOLOGÍA AGRÍCOLA	11704	16695	14-17 A-3	14-16 L-PYC-BIOL				IPP

- f) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar por artículo 73 a la C. LEGNARA PADRON RODRIGUEZ, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa NUTRICION VEGETAL con 5 hrs., NRC 99048, tipo de contratación IOD horario 08:00 a 11:00 los días MIERCOLES y JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. José Roberto Bautista Aguilar, Ramos Eduardo Tadeo Hernández, Alejandro Quirino Villareal, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
6	NUTRICIÓN VEGETAL	99048	15991			8-11 A-11	8-11 A-7		IOD

- g) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. FERNANDO NARANJO CHACON, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa MAQUINARIA AGRÍCOLA con 5 hrs., NRC 12457, tipo de contratación IOD horario 08:00 a 11:00 los días lunes y 08:00 a 10:00 martes para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. David Alarcón Utrera, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	MAQUINARIA AGRICOLA	12457	21060	8-11 A-7	8-10 A-3				IOD

- h) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y



tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. DINORAH LISSETTE LIMA RIVERA, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa MICROBIOLOGÍA con 5 hrs., NRC 16799, tipo de contratación IOD horario 11:00 – 14:00 los días MIÉRCOLES Y 11:00 A 13:00 los días JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. David Alarcón Utrera, Mahatma Gandhi Landa Cadena, José Roberto Bautista Aguilar, Alejandro Quirino Villareal, Legnara Padrón Rodríguez, Roberto Antonio Ruiz Ramírez, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación. En este punto el Dr. López Lima abandonó el salón a las 11:18 y regresó a las 11:37 hrs

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	16799	12949			11-14 A-11	11-13 A-5		IPP

- i) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. NAYELLI AYATZOL VIDAL MARTINEZ, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa MICROBIOLOGÍA con 5 hrs., NRC 16779, tipo de contratación IPP horario 11:00 a 14:00 los LUNES y 11:00 a 13:00 los MARTES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024.; Dinora Lissette Lima Rivera David Alarcón Utrera, Inés Margarita Zavala Izquierdo, Mahatma Gandhi Landa Cadena, José Roberto Bautista Aguilar, Legnara Padrón Rodríguez

, Alejandro Quirino Villareal, , con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación. En este punto el Dr. López Lima abandonó el salón a las 11:18 y regresó a las 11:37 hrs

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	16779	27503	11-14 L-ORG-B	11-13 L-ORG-B				IPP

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

Se aborda el punto 3.- Asuntos generales

- a) Solicitud de posgrado aval comité evaluador para defensa de trabajo de tesis

El Dr. Mauricio Luna rodríguez, Director de tesis de la estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias [REDACTED], con matrícula [REDACTED] solicita al H. Consejo Técnico de la Facultad través de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, el aval para la asignación del jurado del examen



de grado, señalando que el tema del trabajo de tesis es "Detección y caracterización de Plasmodiophora brassicae en suelos agrícolas en zonas de cultivo hortícola de Puebla y Tlaxcala", designando a:

Académico	Institución de adscripción
Dr. Daniel López Lima	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Presidente)
Dr. Joaquín Murguía González	Facultad de ciencias Biológicas y Agropecuarias, Córdoba. UV (Secretario)
Dra. Gabriela Sánchez Viveros	Facultad de Ciencias Agrícolas. (Vocal 1)
Dr. Alejandro Salinas Castro	Centro de Investigación en Micología Aplicada., UV (Vocal 2)
Dr. Felipe Roberto Flores de la Rosa	(INIFAP, Ixtacoaco, Ver. (vocal 3)
Dra. María de Jesús Martínez Hernández	Facultad de Ciencias Agrícolas. (Suplente)

Una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos para efectuar la defensa del trabajo, este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo. En atención a las actividades y motivos académicos no pudo concluir su trabajo oportunamente por lo que se concede la prórroga para presentar dicho examen.

b) Aval tutoría Posgrado

Revisión de la solicitud y aval de Reporte de tutorías periodo 202401 del programa educativo de posgrado en Ciencias Agropecuarias. **Acuerdos.** El coordinador de posgrado en Ciencias Agropecuarias Dr. Gerardo Alvarado Castillo somete para su aval el Reporte general de Tutoría del Posgrado en Ciencias Agropecuarias del periodo Agosto 2023-Enero 2024, Una vez revisado y analizada la información éste H. Consejo Técnico da el aval de la actividad tutorial efectuada y avalada en sistema, para que se efectúen los trámites correspondientes. Se anexa reporte al acta.

c) Aval tutoría Licenciatura

Revisión de la solicitud y aval de Reporte de tutorías periodo 202401 del programa educativo de Licenciatura Ingeniero Agrónomo. **Acuerdos.** La coordinadora de tutorías del programa educativo de Ingeniero Agrónomo Dra. Nancy Domínguez González, somete para su aval el Reporte general de Tutoría del programa de Ingeniero Agrónomo del periodo Agosto 2023-Enero 2024, una vez revisado y analizada la información éste H. Consejo Técnico da el aval de la actividad tutorial efectuada y avalada en sistema, para que se efectúen los trámites correspondientes. Se anexa reporte al acta.



d) Aval ER-Promedio

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED], solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

Artículo 78. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica;

Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional del Programa Educativo en el periodo escolar 202351 NRC 89719.

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED], solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

Artículo 78. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica;

Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional del Programa Educativo en el periodo escolar 202401 NRC 92034.

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED], solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

Artículo 78. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica;

Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional del Programa Educativo en el periodo escolar 202401 NRC 57141.



e) Aval ER- Ceneval

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V, toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (16 de enero de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 92038 periodo escolar 202401) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V, toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (18 de septiembre de 2023) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 49230 periodo escolar 202451) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

f) Casos de escolaridad (altas-bajas de EE 202451)

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita la alta extemporánea de EEy baja extemporánea de EE del periodo escolar



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



Febrero-Julio 2024, y cancelación y eliminación toda vez que presenta documentos que amparan dicha solicitud:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Estado	Periodo
		1 FERTILIDAD DE SUELOS	99097	ALTA		202451
		ESTANCIA PROFESIONAL SUPERVISADA	11238	BALA		202451
		ESTANCIA PROFESIONAL SUPERVISADA	11238	BALA		202451
		CLIMATOLOGIA AGRICOLA	99077	BAJA		202451
		MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	93085	ALTA		202451
		LENGUA I	6340-63-41	ELIMINACIONN Y CANCELACION		202448

864

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud de baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) este H. Consejo Técnico da el aval para la baja extemporánea de EE antes señalada en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente

G) Aval PEI

Los Académicos del programa solicitan el aval del Proyecto Educativo Innovador que será aplicado en el Programa Educativo de Ingeniero Agrónomo mismo que a continuación se describen, para su aplicación durante el periodo escolar Febrero-Julio 2024.

Material	Título	Academicos	NRC	Periodo de aplicación
Proyecto educativo innovador	Cultivando conocimiento: ciencia e innovación desde la vida universitaria	Autores Wendy San Gabriel Conde 29883 Dora Trejo Aguilar 12318 Luz A Sánchez Landero 45417 Coautores Yajaira Baeza Guzmán 39849 Jacob Bañuelos Trejo 34840 Rosario Medel Ortiz 26065 María Yesenia Zavaleta Sánchez 37665	93132 Agroecología 12263 Diseño de sistemas agroproductivos	Febrero-Julio 2024
Proyecto educativo innovador	Labrando camino: promoviendo al ingeniero agrónomo en la educación de jóvenes	Autores Wendy San Gabriel Conde 29883 Dora Trejo Aguilar 12318 Luz A Sánchez Landero 45417 Coautores Yajaira Baeza Guzmán 39849 Jacob Bañuelos Trejo 34840 Rosario Medel Ortiz 26065 María Yesenia Zavaleta Sánchez 37665	16782 Diagnóstico de sistemas agroproductivos 12263 Diseño de sistemas agroproductivos	Febrero-Julio 2024



H) Aval plan de acción tutorial FCA 202451

se presentó el plan de acción tutorial de la facultad para el periodo escolar 202451. Se sugirió invitar a la Coordinadora de Tutorías para conocer procesos y reglas que aplican de acuerdo a la normatividad institucional y su aplicación en el PE de Ingeniero Agrónomo. Se hizo la propuesta de asignar 15 tutorados a los Técnicos Académicos de tiempo completo. Quedando pendiente de aval el Plan de Acción tutorial FCA 202451

Se comentó un asunto de seguridad que se atenderá a la brevedad y se comentaron las actividades que en la próxima semana llevará a cabo la Coordinación de Movilidad de la Facultad.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las doce horas con quince minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----



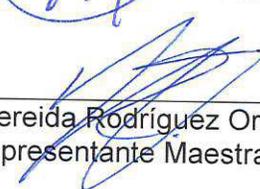
Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra
Suplente



Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra



M.C. Jacob Isaiás Bañuelos Trejo
Representante Maestro
Suplente



Dr. José Daniel López Lima *
Consejero Maestro



C. Zoe Gamaliel Velázquez
Consejero Alumno

*Carta excusa del Dr. José Daniel López Lima, toda vez que ya que su esposa solicitó 2 Experiencias Educativas del Aviso antes señalado.

Xalapa, Ver., 16 de febrero 2024

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Estimada Dra. Sánchez:

Hago de su conocimiento que en la sesión del H. Consejo Técnico de esta Facultad, celebrada el día de hoy (16 de febrero), me excusé de participar en dicha sesión, en donde de acuerdo al orden del día establecido, se designaron los interinatos, por Artículos 70 y 73, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Temporales, de fecha 13 de febrero 2024.

Con este escrito, doy cumplimiento a lo que señala el Artículo 336, fracción VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dr. José Daniel López Lima
Integrante del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas
Académico Tiempo Completo
No. de Personal 51197



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP .

21.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 16 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."